

Oficio No. TRANSPARENCIA/V/213/2020.
San Matías Tepetomatitlán, Tlax., a 14 de mayo de 2020.
Asunto: Solicitud de Información 00195020.

C. Andre Car Nov
Correo electrónico para recibir notificación.

andrea.carnov@gmail.com

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 113, 115 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, y 19 fracción X del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en respuesta a la solicitud con número de control 00195020, de fecha 14 de abril de 2020 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia – Tlaxcala, manifiesto a Usted lo siguiente:

En atención a su solicitud que a la letra dice: *“Solicito copia digitalizada de la versión pública de todos los certificados de defunción que cumplan con la definición operacional de defunción por Covid-19, que obren en los registros de esta autoridad desde que se registró la primera defunción por Covid hasta la fecha en que se recibió esta solicitud de información. Este sujeto obligado debe contar con la información solicitada toda vez que es uno de los campos requeridos en el formato de estudio de caso sospechoso de covid19 que se reporta a la autoridad federal de salud https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/537944/Lineamiento_COVID-19_2020.02.27.pdf (página 49)”*.

Por lo anterior y en atención a solicitud de información pública, le comento que somos un Centro de Diagnóstico cuyo propósito fundamental es ofrecer servicios de diagnóstico especializado en materia de salud.

Anexo a la presente liga donde podrá consultar más a detalle los servicios que ofrece esta Institución.

<http://itaes.tlaxcala.gob.mx/transparencia/Marco%20Juridico%20ITAES/ACUERDO%20DE%20CREACI%C3%93N%20ITAES.pdf>

En razón de lo anterior y en lo que corresponde a este órgano, su solicitud ha sido atendida, en caso de que su respuesta no haya sido otorgada de manera correcta por parte de este Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP Tlaxcala) ubicada en Avenida Independencia número 58, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, con fundamento en los artículos 134 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
LIC. GEORGINA TORRES HERNÁNDEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD.